



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

SUBCO-COSEC - 20.1

Villavicencio, 11 de noviembre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta trámite Ticket No. 787016 – 20251101 Caso 381

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, comedidamente me permite dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero colocar de presente nuestra función constitucional consagrada en los artículos 2 y 218 de la carta superior, que encomienda a la Policía Nacional, las garantías de los derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos, en todo el territorio nacional, en concordancia con el cumplimiento estricto de los fines esenciales del Estado, para lo cual, de acuerdo a su misiva, es prudente indicar:

- En decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) No. 046 realizado el 04/11/2025 y registrado en acta No. AC-2025-042639-DEMET, se realizó el despliegue en cuanto fijar directrices y criterios institucionales para la operacionalización y seguimiento a la estrategia 4D, “**un estilo de vida saludable**”, con el objeto de continuar impulsando una cultura de autocuidado y práctica de hábitos saludables en los funcionarios de la Policía Nacional, en las cuatro dimensiones del ser humano físicas, mental, efectivas y espiritual, como iniciativa para la prevención y promoción de la salud que permita tener personal físicas y mentalmente saludable, impactando positivamente la prestación del servicio de policía, acción registrada mediante documento AC-2025-043212-DEMET de fecha 07 de noviembre de 2025.

Finalmente, la Policía Nacional estará presta a cualquier requerimiento, aunado a ello, es oportuno indicar que, se efectuarán acciones a los comportamientos ajustados a un estilo de vida saludable, que contribuyan a la construcción de una visión compartida al interior de la Policía Nacional y se vean reflejadas en la prestación de un servicio de policial.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 EXT 49315
demet.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA